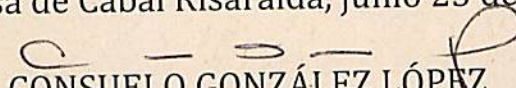


## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de sentencia de auto fechado junio 25 de 2019, proferido por este despacho dentro de la acción de tutela promovida por el señor JULIÁN QUINTERO SANTA en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, siendo vinculados la Doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO o quien haga sus veces como DIRECTOR(A) DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UARIV, a la Doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO o quien haga sus veces como SUBDIRECTOR(A) DE VALORACIÓN Y REGISTRO UARIV, la menor KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO, las PERSONAS INDETERMINADAS QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO y el PROCURADOR JUDICIAL 21 DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, radicada al número 2019-00337. En el referido proveído se dispuso conceder recurso de impugnación interpuesto por el señor JULIÁN QUINTERO SANTA, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 17 de junio de 2019 dentro de la presente acción de tutela.

Lo anterior a fin de notificar de la referida providencia a la menor KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO, las PERSONAS INDETERMINADAS QUE FUNJAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENOR KELLY DAYANA ORTIZ FONTALVO. Santa Rosa de Cabal Risaralda, junio 25 de 2019.

  
CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

